

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.134-2023
18 de diciembre de 2023.

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargada, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención al registro del buque pesquero panameño **KANO REEFER con IMO 9194957** bajo el Registro Especial de Lay Up (estatus de inactiva) en la Autoridad marítima de Panamá, esta Dirección General ha dictado Resolución DGOMI No.468-2023 de 15 de diciembre de 2023 por la cual suspende temporalmente la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca de este buque por la condición de Lay Up, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DGOMI No.468-2023
De 15 de diciembre de 2023

Por la cual se **SUSPENDE TEMPORALMENTE** la Licencia Internacional De Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca al buque **KANO REEFER con IMO 9194957**, por la condición de Lay Up, ante la Autoridad Marítima de Panamá.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER TEMPORALMENTE la Licencia Internacional de Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca, al buque de servicio internacional **KANO REEFER con IMO 9194957**, propiedad de la sociedad anónima **MARINE GROWTH, S.A.** por la condición de Lay Up, ante la Autoridad Marítima de Panamá.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional proceda a comunicar al Organismo Regional de Ordenación Pesquera (OROP's), donde se encuentre registrado el buque **KANO REEFER con IMO 9194957**, de la suspensión temporal, por su condición de inactiva, de su Licencia de Pesca.

TERCERO: MANIFESTAR que el buque panameño de servicio internacional **KANO REEFER con IMO 9194957**, deberá cumplir con las medidas de control y vigilancia que la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control disponga para los buques que se encuentran en la condición de Lay-Up o inactiva.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto al agente residente del buque panameño de servicio internacional **KANO REEFER con IMO 9194957**, del contenido de la presente Resolución.

QUINTO: INDICAR que contra esta Resolución caben los Recursos otorgados por la Ley 38 de 31 de julio de 2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021, Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006 modificada en alguna de sus disposiciones por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 de 31 de julio de 2020, Resolución No.106-50-DGMM de 18 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
(Fdo.) LEYKA MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.



o Agente Residente, de la Resolución de Suspensión Temporal de la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca al buque **KANO REEFER con IMO 9194957** por la condición de Lay Up, siendo las 8:00 a.m. del día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.38 de 31 de julio de 2000.


LEYKA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

